

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Jeffrey Roger Sonn

MC-2020-042

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de julio de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* que presentó la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto Abesada Aguet, concedemos su admisión conforme a la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el caso de arbitraje siguiente: Inmobiliaria San Alberto, Inc., Doctors Center Hospital Arecibo, Doctors Center Hospital Bayamón, Inc., and Fideicomiso Blanco Bou v. Santanter Securities, LLC, FINRA Núm. 18-03636.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco no interviene.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo